



EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento

SUBSIDIACION MENSUAL 50. cts.
NUMERO SUELTO 10. cts.

DIRECTOR—ALFREDO PARODI

Periódico Bi-Semanal

El Argos

DURAZNO, ABRIL 8 DE 1888

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Hace ya algun tiempo que hemos manifestado nuestra opinion respecto, sinó que se levante un Censo exacto, al menos un algo aproximado para saber si quiera una vez, con los habitantes con que cuenta nuestro departamento. Segun el levantado el año 1860, teniamos 9000, llegando aumentarse este número á 13000 de esa fecha al 68. Despues de estas dos datas, se comisionaron á varios agentes para levantar el Censo departamental, pero, causas completamente ajenas á la voluntad y empeño de los Jefes que nos han gobernado, la idea no tuvo más que resultados bien negativos.

Comprendemos bien a fondo, aunque nos duela el decirlo; que un Censo regularmente levantado y despues aprobado oficialmente, con arreglo al Código fundamental de la República, nuestra Cámara de Representantes, sería una verdadera Babilonia, y las correspondientes dietas asignadas á los padres de la Patria, distraerian enormes sumas del Erario por demas ya exhausto; pero, como en esta bendita tierra hay de todo como en la villa del señor, bien podian inspirarse los Honorables Representantes del Pueblo y imitar v. g. á Italia en cuanto á dietas, ó al menos asignarse en la Ley de presupuesto un poco menos de cuerda, pues, en un pais y sobre todo nuevo como el nuestro, quince pesos diarios, tal vez no nos equivocemos al afirmar, que no existen tres naciones en el Globo de tan manos abiertas como el Oriental.

Este y no otro es el busillis, que hasta la fecha permanescemos ignorando el numero de habitantes conque cotamos. Si, los muchos miles que nos costarian las Cámaras. Pero, dada la necesidad que existe, seria de desear que el Superior Gobierno, una vez q' todas las exigencias no pueden llenarse por el momento, tomando como punto de partida las sumas que habia que distraer de las rentas ge-

nerales; al menos, aunque fuese *pro forma* debia en nuestro concepto ordenar á los señores Jefes Políticos, para que estos en connivencia con las autoridades judiciales de campaña, procedieran á levantar una Estadística general. Convenidos estamos que el Estado por este conducto no gastaria en la operacion, ni un centavo; pues, los Comisarios de Policía y aun los Rurales, cada vez que recorren sus respectivas Secciones, ningun trabajo seria para ellos ir acompañados de el teniente Alcalde del distrito, y tomar apunte de Estancia á Estancia, puestos, y demás viviendas de sus juridicciones.

Para que esto se llevase á cabo con orden y legalidad, debian facultarseles para intervenir en la entrada y salida de los habitantes, pues, como hasta hoy es libre el transito en todo el territorio de la República, es de todo punto imposible, no decimos ya un Jefe Político pero un simple Comisario, no sabe ni aproximadamente los habitantes que tiene la zona bajo su vigilancia.

En corroboracion á esto, juzgando se ha escrito! En la memoria pasada al Ministerio de Gobierno el año 1869, por el entonces Jefe Político del Cerro-Largo Comandante don Nicomedes Castro entre otros cosas decia: «Sobre este punto (hablando del movimiento de la población) la Jefatura no puede dar datos ciertos, porque como los habitantes del Estado pueden entrar y salir de cualquier punto sin participarlo á autoridad alguna, de aquí nace la duda sobre el movimiento de la población que puede haber habido en este Departamento».

Esperamos, pues, que el Superior Gobierno ordene sin más perdida de tiempo, la mejora que dejamos apuntada por ser de suma necesidad en los actuales momentos de paz y trabajo.

MASONERIA PRACTICA

Al llegar á tierra fueron llevados á un hospital en que se hallaban faltos no solo de espacio en que descansar, y en que se veian amontonados, sino en el cual ca-

recian tambien de los recursos más necesarios á la vida. Entre los que fueron á visitarlos, habia un comerciante inglés, á quien uno de los pobres naufragos hizo la señal Masónica de Socorro, la q' vista por el comerciante inglés movió á este cercarse y decirle: Hermano mio venid á mi casa y estad seguro que estareis en ella como en la vuestra. «A lo cual, el naufrago francés contestó noblemente. «Os doy las gracias hermano, pero no puedo aceptar la proposicion que me haceis; porque tendria que abandonar á mis compañeros de infortunio». Pues bien, añadio el inglés, «traedlos con vos»: y socorro y cuidó á todos con tal generosidad que pronto olvidaron la desgracia que acababan de experimentar.

GACETILLA

A NUESTROS AGENTES

Y

Suscripciones de Campaña

Rogamos á los señores agentes y suscriidores de campaña, que no hayan abonado el trimestre vencido, se sirvan hacerlo á la brevedad posible.

La Administracion.

SALUD MAJESTADES—Hoy cumple sus correspondientes setenta inviernos Christian IX rey de Dinamarca y mañana cin cuenta y tres primaveras Leopoldo II rey de los Belgas.

PONGASE REMEDIO—Es raro el dia que al salir de las escuelas los varones, no hagan de las suyas en las calles. Por la calle de las Palmas se reunen algunos de ellos molestando á los transeuntes y gritandoles insolencias á las muchachas que van á las pulperias.

CARGAS—Numerosas son las que han marchado estos días para campaña.

Nuestros hacendados se preparan para el invierno. Ayer fueron varias carretas con viveres en dirección al Carmen.

PERMISOS—Durante el mes de Marzo se han concedido los siguientes: á Carlos Bravo argentino 1^a Sección, para pue-

EL ARGOS

to de verduras, José Faccio, italiano, 1^a sección albañil, Gaudencio Colli, italiano, 1^a sección, almacén y puesto, Francisco Zapategui y C^{ia} españoles, 7^a sección Albañiles, y Alfonso Matonde, italiano, 1^a sección, verdulero ambulante.

Prisiones—Veintiocho ha entrado á la Cárcel en el expresado mes, saliendo veintiuno en libertad y cuatro pasaron á sus juzgados naturales.

Notas—Recibidas en esa oficina 205 y salieron 190 para distintas partes.

Multas—Fueron multados siete individuos á 8 cada uno.

El Duraznito—Este es el nombre con que se denomina el paraje que circunda el cuartel del Regimiento 3 de Caballería. Desde que el apreciable Coronel Benavente está de garnición en esta localidad, numerosas son las casas que se han edificado en esos parajes, todas ellas propiedad de los individuos pertenecientes al cuerpo. Siga la paz y el progreso.

SELECTO SURGIDO—La muy acreditada peluquería del Sr. Mengoli acaba de recibir un variado surtido de artículos concernientes al ramo.

REMEDIOS—Rogamos á la autoridad respectiva, obligue á ciertos carniceros á que pongan las carretillas donde conducen sus reses para el abasto público en estado de decencia, pues hay algunas que parecen más bien del servicio de la limpieza pública.

PINTOR MÉRITO—Así podemos clavar algunos retratos á *lapis* hechos por el joven Peluso.

PAPAS—Está escaseando este tubérculo en nuestras chacras al extremo de venderlo á 6 y 7 reales arroba en la Villa.

GRAN REMATE—El día 16 del corriente tendrá lugar en Montevideo por el martillero Davila la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en este departamento compuesta de 2 suertes de estancia, 381 cuadras, 3,580 varas cuadradas, ubicadas entre el Arroyo de los Negros y campos de la sucesión Alcaín—tasado el todo en \$ 58,843 y 58 centésimos. No se recibe oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasación. La venta será presenciada por el Alguacil y Actuario respectivos. Aprovenchense.

APROVECHEN LA OPORTUNIDAD—Hoy tiene lugar el gran remate de artículos de Almacén, Ferretería y Talabartería, en la calle General Rivera y Malvájar. El martillero Ceballos se propone vender todo por lo que le dé. Hay artículos para su dueño del país.

ra todos. La venta dará principio á las 9 en punto de la mañana. Nada de fiado, plata en mano y artículos para casa.

ACCENDIO—Señor Director de «El Argos»—Durazno.

Suplico á Vd. quiera dar cabida en su periódico, por cuatro días, á las siguientes líneas, su atino. S. S.

N. Castro.

Jefatura Política y de Policía—Abril 2 de 1888.—Rúegase á las personas á quienes les fueron enviadas listas de suscripción para el panteón que se proyecta construir en el Cementerio de esta Villa, destinado á los que mueran en servicio de la Patria, quieran remitir á la brevedad posible, los fondos que hubieren recaudado.

El 15 de este mes, indefectiblemente, quedará cerrada la suscripción, para proceder, previo llamado á licitación pública, á la construcción del panteón mencionado.

N. Castro.

EL SOLDADO—La revista que se publicaba en la Capital bajo el título que nos sirve de epígrafe á estas líneas, ha suspendido su aparición temporalmente por tener que atender su director á las aulas universitarias á continuar sus estudios.

URAR EL TIEMPO—Se ruega por intermedio de estas líneas á las personas que tuvieran en su poder listas para la recogida de fondos para la construcción del panteón para los servidores de la Patria, se dignen remitirlas con los fondos á la Jefatura Política á la brevedad posible, pues, el día 15 del actual según el aviso que venimos publicando quedará cerrada.

MEJORADA—Después de una penosa enfermedad, hallase hoy algo restablecida la apreciable señorita Manuela Martínez atacada del *fitus*.

LA SENTIMOS—Hace algunos días falleció en la 8^a Sección la apreciable matrona doña María de los Santos Gómez. Que la tierra le sea leve.

PROXIMO APARECERÁ—La Ordenanza ó Aviso de la Junta E. Administrativa llamando á propuestas para el remate de los derechos de la *lotería* de cartones.

A EUROPA—Para fines del presente mes está designada la partida para Europa del apreciable e inteligente doctor don Fernando Hernández que tantas simpatías goza entre nosotros.

RICOS MUEBLES—Están en venta los ricos muebles que adornan la casa Calle 18 de Julio esquina á Maciel por retirarse su dueño del país.

BUENOS PARJEROS—Continúan llegando á la Villa los aficionados con sus parajes para las próximas carreras.

VOLVERUM—El señor don *Ciclo* hizo de las suyas en la noche del lunes. Los 18 peones de la Junta que se cobijaban bajo una gran carpita asfaltada con gruesas estacas, fué hecha girones quedando la cuadrilla durante esa noche á la intemperie.

Algunas de las estacas fueron trozadas como débiles varillas.

DURIFORNO—Hallase ocupando su puesto después de algunos días de ausencia el Oficial 2^o de la Jefatura Política don Juan T. Iribar quien contraerá matrimonio en la próxima semana con un pímpollo duraznense.

LA TOS CONVULSA—Con el repentino cambio de atmósfera que venimos sufriendo á recrudecido esa molesta enfermedad entre la niñez.

COMO SIEMPRE—El jueves llegó á ésta el Ferro-Carúl con algún atraso. Esto es ya intolerable. El Gobierno debía tomar medidas al respecto, pues, con esos contratiempos sufre el comercio y los pasajeros que solo esperan la llegada del Tren para seguir sus viajes por las diligencias que salen de tarde.

MUY ACERTADO—El apreciable vecino don Santiago Fontana, tomó posesión de la presidencia de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos el jueves á la noche. La Comisión Directiva resolvió ocupar á todos los Médicos de la localidad para los socios enfermos, sin distinción alguna, medida que fué aclamada por unanimidad como era de esperarse.

COCINERO—Se ofrece uno, maestro en el arte, y que puede dar garantías de su conducta. En esta imprenta darán razón

ORO HER. MUNOS—Se efectuó en Montevideo el entierro del antiguo y respetable hermano don Rufino P. Ravia, vinculado á muchas familias de la sociedad Montevideana. El finado era padre del 2º Jefe de la Cañonera Nacional «General Suárez».

El carro fúnebre iba totalmente cubierto de coronas enviadas por los numerosos amigos del finado y por la Logia masónica de que era Hermano Venerable.

La concurrencia no bajaba de ochenta personas.

En el cementerio central hizo uso de la palabra el señor doctor Valdez García; encomiando las virtudes del finado y los importantes servicios que le debía la masonería uruguaya.

Acompañamos á la familia del hermano Ravia en su justo dolor, por la pérdida del deudo y del ciudadano.

El finado era sobrino del fundador de nuestra nacionalidad General Artigas.

PELÍA FEMENIL—El viernes á eso del medio día la calle General Artigas, camino que va al Circo, fué teatro de un repugnante pugilato entre dos señoras del barrio. Hubo moqueteros, y arañazos y si no es la intervención de algunos vecinos, quien sabe en lo que hubiese pasado para los *ejercicios* atléticos, sobre todo de una de ellas que estaba ensurecida como vivora que pierde la pazona.

BATISMO—Con motivo del bautismo de un hijo del señor Bartolli, esta noche tendrá lugar en su casa una tertulia familiar á la que han sido invitadas algunas familias de la Low life.

AL AGUA—Mañana San Hugo martir en Campanocia, salvo algún inconveniente de última hora, es el día señalado para que nuestro amigo el joven don Juan T. Iribar oficial 2^o de la Jefatura Política, entre triunfalmente á formar parte de esa grandiosa legión llamada de *casados*. Desde ya este cronista que se ha librado hasta ahora de ese *peligro* desea sinceramente á los futuros cónyuges larga y prospera é interminable luna de miel.

GRACIAS COLEGA—Agradecemos á nuestro estimado colega «La Ley», los favorables conceptos que vierte en su número del jueves respecto al Coronel Castro y Comandante Fiallo, como dignos y progresistas funcionarios públicos.

NO HAY TAL—Como había circulado en la localidad que, la señorita Toribia Montiel estaba en el pleno goce de sus facultades mentales, se trataba de levantar una suscripción con el objeto de traerla de Montevideo, pero, nosotros nos dirigimos al Dr. Martínez director del Manicomio quien en una atenta carta nos dice que la señorita Toribia Montiel no está buena en mucho tiempo pero, que la locura actual es inofensiva.

PLUVIA—Siguen las nubes obsequianas con manas pero beneficiosas aguas.

BONA RESPUESTA—Nuestros lectores obran visto publicado en algunos días de la Capital el telegrama que el Sr. Ministro de Gobierno pasó á las Jefaturas de Campaña, informando duramente al finado que de largo tiempo á esta parte se ha venido haciendo de los pasajes excesivos. Nosotros hemos conseguido una copia de la contestación que por nota dió la Jefatura al telegrama dala referencia, los congratulamos en publicarla por

por cuanto ella pone en evidencia que los graves cargos que el Sr. Ministro dirige en general á todas las Jefaturas, no rezan sin embargo con la del Durazno que en esta cuestión como en todas so la censura del cumplimiento de su deber.—He aquí la nota.

Jefatura Política y de Policía del Durazno N° 331—Durazno Marzo 28 de 1888.

Exmo Señor Ministro de Gobierno, Dr.

Don Julio Herrera y Obes.

Tengo el honor de acusar recibo al te

légrafo de V. E. fecha de ayer relativo

á la expedición de pasajes—Lamento so

brevemente, Exmo Señor, tener que mani

tar á V. E. que las observaciones conte

nidas en esa comunicación no alcanzan

á esta Jefatura—En efecto; puedo garan

tar á V. E. que desde que me he hecho cargo de esta Repartición, no sólo no se ha expedido un pasaje á particulares si

no que me lo esforzado por negarlos aún

á los que por su carácter tienen derecho

á solicitarlos, salvo los casos en que ese

misimo Ministerio se ha servido recomen

dar á ordenar su expedición—Para

explicar, por ejemplo, á V. E. la canti

dad de pasajes expedidos durante el pre

sente mes, no tengo sino que decir que

soy para la remisión de criminales á

esa Capital con las custodias respectivas

se han expedido treinta ó más pasajes

con carácter de retorno para los

G. G. C., cosa explicable y sobre la

cual me parece que no pueden versar las

observaciones de V. E.—Permitame, Exmo Señor, antes de terminar, que agrego que no solo me he cenido estrictamente á las disposiciones vigentes que he tenido que luchar con no escasos inconvenientes para hacer desaparecer una costumbre inveráteda que me autoriza para poder afirmar á V. E. que nadie, absolutamente nadie, que no sea empleado en comisión ó recomendado por ese Ministerio, ha viajado con pasajes de esta Jefatura—Creyendo dejar así contestado el telegrama de V. E. aprovecho la oportunidad para reiterar al Sr. Ministro las protestas dmi mayor consideración y estima.

Continuación.

PROGRESA LA INDUSTRIA URUGUAYA

A. 9-1m.

Durazno Abril 1º de 1888.

El Contralor Departamental.

A. 9-1m.

Continuación.

Edicto

El señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Feliciano Carrá Calzada, á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de don Francisco Burgos, y á los efectos que determina el art. 1043 del Código de Procedimiento Civil, manda ciérrese por el presente á todos los que por el título se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deshacerlo en la persona que se designe en el escrito de apertura de la sucesión, al apoderado de dichos herederos Don Guillermo Clavel Rawírez en esta Villa calle Mariscal número 138.

Durazno Abril 6 de 1888.

María Ximeno—Actuario.

A. 9-1m.

jan saltar el pan á sus hijos, y porque son maltratados por sus superiores tomando por razón, amor al trabajo, ni á sus directores; esto es, lo que el señor Etchegaray ha tratado de reprimir

ha hecho del establecimiento un palacio, ha puesto capataces energéticos y al mismo tiempo bondadosos á inteligentes, y él en persona se ha constituido en amigo cariñoso y protector de sus obreros. Eso sistema lo ha dado un resultado excelente contando hoy con los mejores artesanos que encierra Montevideo, (se entiende en dicho ramo), siendo querido y respetado por todos. Pero sigamos, después de larga plática, subimos al primer piso alto que sale del mismo replan ó meseta

Continuación.

AVISOS

DE CONTRASTE

Se previene al Comercio en general que debiendo dar comienzo el día 25 del corriente, á hacer la revisión de pesas y medidas, y á fin de que los que necesiten contrastar, concurren á la oficina respectiva, que para el efecto está queda establecida en la calle del Yínum. 182 todos los días hábiles de 9 de la mañana, á 4 de la tarde.

También se previene á los negociantes ambulantes y flotantes, que ellos están en la obligación de concurrir á la Oficina del ramo, á hacerse verificar sus pesas y medidas dentro del término, antes de dar principio á la visita anual clínica, incurriendo en la multa correspondiente el que no lo hace así.

Este plazo es improrrogable y esta Oficina previene que hará efectivas las prescripciones de la Ley, para que des pues no alegen ignorancias.

Durazno Abril 1º de 1888.

El Contralor Departamental.

A. 9-1m.

AVISOS

Habiendo determinado los herederos de Doña Margarita Marqués esposa que fué de don Juan Anteóte Colina, proceder á la partición extrajudicial de los bienes dejados por esta, hacen saber al público la apertura de la sucesión llamando á los acreedores y personas que se consideran con derecho á la herencia a fin de que se presenten dentro del término de treinta días con los respectivos justificativos, al apoderado de dichos herederos Don Guillermo Clavel Rawírez en esta Villa calle Mariscal número 138.

Durazno Abril 6 de 1888.

Continuación.

Edicto

El señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Feliciano Carrá Calzada, á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de don Francisco Burgos, y á los efectos que determina el art. 1043 del Código de Procedimiento Civil, manda ciérrese por el presente á todos los que por el título se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deshacerlo en la persona que se designe en el escrito de apertura de la sucesión, al apoderado de dichos herederos.

Durazno Abril 6 de 1888.

Continuación.

Edicto

EL ARGOS

Edicto El Sr. Juez E. Departamental Dr. Don Feliciano Carré Calzada, á petimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión intestada de la señora María Antonia Pérez, y los efectos que determina el art. 1015 del Código del Procedimiento Civil, mandando citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Durazno, Febrero 16 de 1888.
Martín Ximeno—Actuario.
m. 11—1 m.

Edicto El señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Feliciano Carré Calzada, á petimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de doña María Antonia Pérez, y los efectos que determina el art. 1015 del Código del Procedimiento Civil, mandando citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Durazno Enero 30 de 1888.
Martín Ximeno—Actuario.
m. 11—1 m.

Apertura de Sucesión El Juez E. Departamental Dr. Don Feliciano Carré Calzada, á petimento de parte interesada ha declarado abierta las sucesiones de Doña Carlos Silva y doña Angelita Inzaurraga, y á los efectos que determina el artículo 1015 del Código del Procedimiento Civil, mandando citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Durazno, Marzo 9 de 1888.
Martín Ximeno—Actuario.
m. 11—1 m.

Apertura de Sucesión Por disposición del señor Juez E. Departamental doctor Don Feliciano Carré Calzada, se hace saber que por cuenta de festividades y ocio del corriente año se declaró abierta la sucesión intestada de Doña Eulalia B. Astillanos, y por el presente se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan y deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Durazno Febrero 25 de 1888.
m. 18 1 m.— Martín Ximeno—Actuario.

AVISOS

RECTORES

Julian P. Blanco
Calle Sarandí—Plaza vieja.

Guillermo G. Ramírez Procurador
—Calle de la Marquesa n.º 135 y 137.

Gran Baratillo de El Sol

Participamos al público que hemos recibido directamente de España una partida de vinos Jerez, Rancio, Moscatel y Manzanilla, los cuales garantizamos que son de pura uva, y sin rival en el Durazno, tanto en la buena calidad de los mismos, como en los precios razonables que hemos dispuesto venderlos.

también recibí vino Navarro especial, el cual se recomienda a las personas de buen paladar, después lo hayan probado.

Prueben y se enceran.—Calle de Caballero esquina *que Juarbe y IIº.*

M. 22—1 m.

Almacen Tienda y Ferretería

POR MAYOR Y MENOR

Pedro Brucart y Cia.

Los artículos de este establecimiento comprenden el mobiliario en general y á su comercio clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos q' el abarca, los q' se proponen vender a precios muy reducidos y en las más ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que contamos con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bajes y elásticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Romana, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora y meche para canteras etc. etc.

Visítense el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballero números 128 y 130 (Plaza Nueva). Durazno.

Pedro Brucart

A LOS JEFES DE FAMILIAS
Inspección Departamental de Escuelas

Durazno, Mayo 18 de 1888.

Por última vez se reproduce la siguiente disposición, que fué publicada el 31 de Octubre de 1885, y el 31 de Mayo de 1887.

Vista la indolencia de algunos padres, tutores y encargados de niños con respecto á la instrucción y educación de éstos y siendo uno de los principales deberes de esta Inspección el velar por el fiel cumplimiento de lo lo preceptuado en la Ley de Educación. Comunico a los señores jefes de familias lo siguiente:

1º Queda obligatoria la enseñanza en la República.

2º Que en las villas y pueblos de cada Departamento, donde existen escuelas, la obligación escolar alcance á 2 kilómetros de cada una de ellas para los niños y á 4 para los varones.

3º Que en los distritos rurales de este Departamento, dicha obligación es extensiva para las niñas á 3 kilómetros y para los varones á 8, desde el punto en que la escuela esté situada.

4º Que el padre, tutor o encargado de un niño, cuya residencia esté comprendida en los términos de los artículos 2º y 3º, no justificando legal y formalmente la causa de su falta de cumplimiento a lo prescripto, será amonestado primeramente; al segundo preaviso se le hará efectiva breve y sumariamente la multa de DOCE PESOS por cada niño en edad de escuela que no reciba instrucción escolar y á la tercera vez de VEINTICUATRO PESOS; multas destinadas al sostentimiento exclusivo de la Escuela Normal.

5º Los niños de ambos sexos que no concurren a las escuelas públicas, podrán aprender en las particulares en sus casas; pero deberá acreditarse el hecho ante esta Inspección, la que satisfecha expedirá al interesado un certificado de q' el niño ó niña recibe instrucción escolar.

6º La obligación de instruirse en escuela, comprenderá a los niños de ambos sexos que tengan de seis a diez años.

7º Entrará a regir rigurosamente esta disposición, en el dia 1º de Abril.

José J. Maciel.
Espectador Departamental.

M. 18—1 m.



ESTADO NACIONAL

ma de la Independencia

—Durazno —

La Sucursal admite solicitudes directas ó por medio de comisionados para todas las operaciones que esta facultada por la Casa Central.

Admite depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, á premio y á plazo fijo.

Se ocupa en descuentos, préstamos y cauciones, admitiendo giros sobre Montevideo y demás plazas en donde se hallen establecidas Sucursales.

ESTADÉTICAS

Se reciben todas clases de solicitudes sobre préstamos hipotecarios.

Por más datos ocurrir á la Gerencia: De 9 a 11 y 1/2 a. m. y de 3 a 5 p. m.

S. RODRIGUEZ.
Gerente.

m. 11—p.m.